



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009

Expte. N° 148.878/08 V.2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Agronomía solicita la aprobación de los alcances del título de grado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 98 inciso j) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:


ARTICULO 1°.- Aprobar los alcances del título de grado correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Facultad de Agronomía que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos y de Despacho administrativo. Cumplido, archívese.

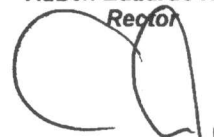
RESOLUCION N° 5531

Lm

Que



Rubén Eduardo Hallú
Rector



Carlos Esteban Mas Vélez
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte N° 148.878/08 V.2

- 1 -

ANEXO

ALCANCES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

- Contribuir al diseño, implementación y gestión de planes de mitigación de daños, restauración y/o remediación ambiental en concurso con otros profesionales del área.
- Participar en estudios tendientes a la identificación, caracterización y valoración de los bienes y servicios provistos por los ecosistemas.
- Colaborar con otros profesionales del área en el diseño, ejecución, evaluación y/o supervisión de planes de gestión ambiental en empresas, instituciones públicas y privadas
- Participar en la identificación de los factores de estrés (contaminación, factores de deterioro, perturbaciones antrópicas de distinta naturaleza, cambios globales, etc.) que operan sobre los ecosistemas y caracterizar sus efectos sobre la estructura y funcionamiento de éstos.
- Formar parte de equipos que diseñen, desarrollen, evalúen y ejecuten programas de certificación ambiental, estudios de impacto ambiental para distinto tipo de actividades (productivas, comerciales, de ordenamiento).
- Participar junto a otros profesionales del área en la planificación, ejecución y evaluación de planes de manejo para el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos naturales.
- Intervenir en la definición de la sostenibilidad de actividades productivas y de planes de desarrollo desde la perspectiva ambiental, económica y social.
- Participar en equipos interdisciplinarios que aborden, con un enfoque sistémico, la solución de problemas ambientales.
- Contribuir en la construcción de marcos legales, normativas y políticas, para el manejo y la preservación de los recursos naturales y el patrimonio natural.


Carlos Esteban Mas Vélaz
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte N° 144.650/07

- 2 -

- Participar, coordinando, evaluando, diseñando, supervisando y/o ejecutando, planes de ordenamiento territorial en los distintos niveles, municipal, provincial, nacional o regional.
- Generar conocimientos y técnicas mediante la actividad científica.
- Instrumentar y ejecutar planes de educación ambiental.
- Caracterizar, de manera integral, la heterogeneidad espacial y temporal de los recursos naturales.


Carlos Esteban Mas Véliz
Secretario General